



DECRETO N° 852

TEMUCO, 31 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.08.2021 presentada por LATAM AIRLINES GROUP S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27882
Actividad Económica	: OFICINA DE VENTA DE PASAJES AEREOS Y PAQUETES TURISTICOS
Código Actividad	: 511.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0585 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Rut	: 89.862.200-2
Nombre Rep. Legal	: DEL VALLE EITEL ANDRES ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.08.2021
Otorgación N°	: 212
Fecha Otorgamiento	: 23.08.2021
Rol Avalúo	: 1376 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MNV/xca
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2292274